

e) Un miembro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, designado por esta Dirección General.

Actuará de Secretario un miembro del Gabinete Técnico de la Dirección.

Noveno.—Se tendrán en cuenta, valorándolos en su conjunto, los méritos de los aspirantes, con especial consideración de la experiencia docente e investigación en Laboratorios y Talleres, así como de los estudios y trabajos realizados en Centros de Enseñanza o Investigación de otros países. En caso de duda, podrán exigirse la realización de un trabajo práctico en el Laboratorio.

Décimo.—Los Profesores encargados de Laboratorio tomarán posesión de su cargo el día 2 de enero de 1963, con efectos económicos del día 1 del mismo mes, y su nombramiento expirará el 30 de septiembre de 1963.

Undécimo.—La Comisión indicada supervisarà la labor realizada por dichos Profesores.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Director general, Pío García-Escudero.

RELACION DE VACANTES

I. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS.—MADRID

Labotatorios

1. Ampliación de Química Orgánica. Introducción en la Fisi-química y Bioquímica.

II. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES.—MADRID

Labotatorios

1. Análisis Químico.
2. Electrónica.
3. Metalurgia.

III. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES.—BARCELONA

Labotatorios

1. Tecnología Electronuclear.

IV. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES.—BILBAO

Labotatorios

1. Electrónica.

V. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS.—MADRID

Labotatorios

1. Metalografía.
2. Geofísica y Criaderos.

VI. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AERONÁUTICOS.—MADRID

Labotatorios

1. Electrónica y Servomecanismos.
2. Motores alternativos y de reacción.

VII. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN.—MADRID

Labotatorios

1. Medidas Radioeléctricas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Pediatria y Puericultura» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Barcelona y Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente). Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar subsistente la resolución de 22 de agosto de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de septiembre de dicho año) por la que fueron declarados admitidos los opositores que se citan a continuación:

- D. Agustín Pérez Soler.
- D. Francisco Prandi Farras.
- D. Luis Torres Marty.
- D. Ernesto Sánchez y Sánchez-Villares.
- D. Manuel Cruz Hernández.
- D. Angel Ballabriga Aguado.
- D. Federico Collado Otero.
- D. Alberto Valls Sánchez de Puerta.
- D. Enrique Casado de Frias.
- D. Andrés González-Meneses Pardo.
- D. José Peña Guitián.
- D. José Antonio Velasco Collazo; y
- D. José María Francés Antonin.

a las oposiciones convocadas por Orden de 31 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Segundo.—Abierto nuevo plazo a estas oposiciones y unida la cátedra de la misma denominación de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, según la Orden de 23 de agosto de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de septiembre último), ha solicitado tomar parte en las mismas:

D. Juan Manuel Tabuenca Oliver.

que queda igualmente admitido por haber cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero.—Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1962.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Murcia, Oviedo y Santiago.

Vistos los recursos interpuestos al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Antonio Fernández Ruiz, don Miguel Jiménez de Cisneros Bernal, don José López Berenguer, doña Gloria Bagné Cantón y don Simón Cano Denia contra la Resolución de esta Dirección General de 12 de septiembre de 1962 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 3 de octubre, por la que se declaró excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de las cátedras de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Murcia, Oviedo y Santiago, convocadas por Orden ministerial de 21 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de julio mismo año).

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados en sus respectivos recursos justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer éstos han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que en principio fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando los recursos de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de las mencionadas cátedras los siguientes opositores:

- D. Fernando Vicente-Arche Domingo.
- D. Carlos Otero Diaz.
- D. Teodoro López Cuesta Egocheaga.
- D. Antonio Fernández Ruiz.
- D. Miguel Jiménez de Cisneros Bernal.
- D. José Luis Pérez de Ayala y López de Ayala.